



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Tegucigalpa

# Boletín Informativo

Junio 26 de 2020

## INFORMACIÓN IMPORTANTE

Tegucigalpa (jun 24/20). El Consulado de Colombia se permite remitir adjunto la Gaceta Oficial de fecha 24 de junio de 2020, en la cual se encuentran las disposiciones del Instituto Nacional de Migración de Honduras, relativas a los trámites de permisos de permanencia, prórrogas, residencia y asuntos migratorios ante esa institución.

Para más información, le solicitamos comunicarse directamente con la Entidad a los teléfonos y correos habilitados para tal fin.

Recuerde que es responsabilidad de cada ciudadano tener su situación migratoria al día, de acuerdo con las normas de Honduras.

### El Instituto Nacional de Migración pone a disposición los siguientes servicios migratorios en línea

Solicitud de Permiso Especial de Permanencia

Solicitud de Renovación de Permiso Especial de Permanencia

Solicitud de Constancias Varias

Ingresando a:

**www.inm.gob.hn**

Puede realizar sus consultas a través de el correo electrónico  
**secretariageneral@inm.gob.hn**



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Call Center | Ext 601  
PBX 2232 7800

Para más información ingrese a <http://200.52.145.90:8443/appALAMcliente>



## Comunicado sobre nuevos vuelos de carácter humanitario del 2 al 15 de julio

Encuentre más información en [ctegucigalpa@cancilleria.gov.co](mailto:ctegucigalpa@cancilleria.gov.co)

Bogotá. (jun 24/20) La Cancillería, el Ministerio de Transporte y Migración Colombia continúan trabajando de manera articulada en la gestión de vuelos de carácter humanitario, que permitan el retorno al país de aquellos colombianos que por la emergencia generada por el COVID-19 no han podido regresar.

Es así como, a la fecha y en más de 130 vuelos de este tipo, han retornado al territorio nacional más de 18.500 connacionales, y se espera que en la próxima semana lo hagan al menos 1.000 más

El orden de arribo de estos vuelos, de acuerdo con lo concertado con el Gobierno Nacional, será el siguiente:

- |                              |                              |                               |
|------------------------------|------------------------------|-------------------------------|
| - 2 de julio: España         | - 6 de julio: Guatemala      | - 10 de julio: Chile          |
| - 2 de julio: Estados Unidos | - 6 de julio: Australia      | - 10 de julio: Miami          |
| - 3 de julio: Perú           | - 7 de julio: Nueva York     | - 11 de julio: Argentina      |
| - 3 de julio: Miami          | - 7 de julio: Estados Unidos | - 11 de julio: Orlando        |
| - 4 de julio: Washington     | - 8 de julio: Perú           | - 12 de julio: Panamá         |
| - 4 de julio: Estados Unidos | - 8 de julio: Atlanta        | - 13 de julio: Estados Unidos |
| - 5 de julio: Perú           | - 9 de julio: Chile          | - 14 de julio: Estados Unidos |
| - 5 de julio: Brasil         | - 9 de julio: España         | - 15 de julio: México         |

La Canciller Claudia Blum recordó que de acuerdo con el protocolo establecido, este tipo de vuelos son operados por aerolíneas comerciales y que el costo del tiquete de traslado es asumido por cada uno de los viajeros, quienes, previamente, deben haberse inscrito en el Registro Consular.

El Gobierno Nacional continúa trabajando por ayudar a todos los colombianos que se encuentran dentro o fuera del territorio nacional.

Mas información: <http://tegucigalpa.consulado.gov.co/newsroom/news/2020-06-24/23164>



▶ La Cancillería **habilitó un nuevo formulario de registro en línea de emergencias y desastres para connacionales en el exterior, en el marco de la emergencia del Covid-19**

## Registro en línea para colombianos que soliciten retorno humanitario. Resolución 1230 de 2020

Bogotá (jun. 16/20). El objetivo del registro de la Solicitud de Asistencia por Emergencia y/o Desastre en el Sistema Integral de Trámites al Ciudadano (SITAC) es consolidar una base de datos unificada donde se pueda hacer seguimiento en tiempo real a las personas afectadas en emergencias, bajo lo más altos estándares de protección de datos personales.

Para registrarse, debe hacer clic en el siguiente enlace:

<https://tramitesmre.cancilleria.gov.co/tramites/enlinea/registrarEmergencias.xhtml>

Ventajas del registro

Contar con información homologada de los connacionales que manifiesten ser afectados.

Mayor capacidad de generar reportes en tiempo real durante emergencias y desastres en el exterior.

Manejar una base de datos única entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, las oficinas consulares y misiones acreditadas en el exterior.

El módulo ya está activado, permitiendo que los connacionales se registren ante la emergencia del COVID-19, en donde se recopilará información de datos personales, lugar donde se encuentra e información para la repatriación en el marco de la Resolución 1230 de 2020.

Una vez diligenciado el formulario, confirme la información que ha registrado y haga clic en “Guardar”. La aplicación presenta el mensaje de confirmación y la solicitud será revisada en el Consulado de la circunscripción de la ciudad de ubicación.

Más información: <http://tegucigalpa.consulado.gov.co/newsroom/news/2020-06-16/23111>

## Consulado de Colombia en Tegucigalpa comparte información relevante sobre vuelos de carácter humanitario



El futuro  
es de todos

Cancillería  
de Colombia

Tegucigalpa (jun. 10/20). El Consulado de Colombia en Tegucigalpa se permite informar que las disposiciones del Gobierno Nacional relacionadas con el cierre temporal de las terminales aéreas, específicamente en el ingreso a Colombia, y la suspensión del tránsito aéreo comercial se mantienen vigentes, teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 y el avance de la Pandemia en nuestro país.

En ese sentido, se continúa consolidando y monitoreando el registro de connacionales que se encuentren varados en la circunscripción, en condición de turistas, negocios temporal o estudiantes que hayan finalizado sus programas académicos, cuya determinación la establece la Presidencia de la República en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Actualmente, no se tiene programado un nuevo vuelo de carácter humanitario desde Honduras, teniendo en cuenta los criterios de priorización establecidos por la Presidencia de la República sumado al hecho que los colombianos varados en este país, en su gran mayoría, retornaron en los vuelos de carácter humanitario coordinados por esta Misión y que se realizaron el 22 de marzo, 29 de abril y 4 de junio respectivamente, en los cuales más de 200 connacionales, que se registraron ante el Consulado de Colombia y cumplieron con los requisitos establecidos en la resolución 1032 y 1230 retornaron de forma definitiva al país.

Es importante tener en cuenta que, para la coordinación de un vuelo de repatriación se aplican estrictos criterios de priorización para la asignación de los cupos, en línea con las disposiciones vigentes y condiciones de vulnerabilidad de grupos específicos.



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Tegucigalpa



Los vuelos de carácter humanitario no están contemplados ni tienen el objeto, de permitir pasar vacaciones en Colombia, atender asuntos laborales, visitas familiares, pasar la cuarentena en Colombia o cualquier actividad que no responda a un criterio de vulnerabilidad manifiesta. Por el contrario, los vuelos de carácter humanitario corresponden a la necesidad inmediata de retorno de grupos poblacionales en alto estado de vulnerabilidad, que no tienen domicilio fijo en el país o que, producto de la crisis actual deban retornar de forma permanente a Colombia.

Para poder hacer viable una operación aérea de retorno, y obtener costos asequibles para los connacionales, es necesario contar un número acorde de solicitantes, que cumpla los requisitos establecidos en las Resoluciones 1230 y 1032 de 2020, entre estos, asumir el valor del tiquete aéreo, definido por las aerolíneas comerciales dependiendo la ruta, y número de viajeros. Los vuelos de carácter humanitario suelen asociarse con vuelos gratuitos, por lo cual es importante aclarar que el Gobierno de Colombia no tiene rubros asignados para cubrir el costo del retorno de sus connacionales desde el exterior, que a la fecha suman más de 20.00.

Es responsabilidad de cada connacional asegurarse de tener al día, y de ser el caso, regularizar su estatus migratorio ante el Instituto Nacional de Migración, de Honduras, el cual de acuerdo con las leyes locales, impedirá la salida del país de aquellos ciudadanos que no tengan definida su situación migratoria.

Recuerde que El Ministerio de Relaciones Exteriores tiene dispuestos los siguientes canales de atención con atención 24/7 para recibir las solicitudes de asistencia en el marco de la emergencia sanitaria.

- chat en línea
- correo electrónico: [contactenos@cancilleria.gov.co](mailto:contactenos@cancilleria.gov.co) [ctegucigalpa@cancilleria.gov.co](mailto:ctegucigalpa@cancilleria.gov.co)
- chat interno de nuestras redes sociales en Facebook, Cancillería Colombia, y en Twitter, @CancilleriaCol
- El canal de voz se encuentra funcionando de forma automática únicamente para consultar del estado de los trámites de apostilla o legalización, nacionalidad y cédula de ciudadanía, por medio del IVR transaccional marcando (+57 1) 3814000 opción 2 o por medio del (+57 1) 3826999 en la opción “estado de trámite”
- La atención a través de canales de voz se reanudará una vez termine el confinamiento obligatorio decretado por la Presidencia de la República.



**Cancillería**  
Informa

## CONTINUA LA SUSPENSIÓN DE TRÁMITES PRESENCIALES DEBIDO A LA EMERGENCIA SANITARIA

Se informa a la comunidad, que debido a la delicada situación derivada de la Emergencia Sanitarias por el COVID19 en Honduras, los trámites presenciales se encuentran suspendidos hasta tanto las disposiciones de las autoridades locales permitan la reapertura para la atención al público en las oficinas del Consulado de Colombia.

Si requiere atención para la realización de un trámite que revista especial urgencia, o solicita conocer el estado de algún trámite en curso, le solicitamos remitir un correo electrónico con su petición a [ctegucigalpa@cancilleria.gov.co](mailto:ctegucigalpa@cancilleria.gov.co)

### PROTEGERSE ES RESPONSABILIDAD DE TODOS

De acuerdo con el más reciente comunicado de SINAGER;, a la fecha se presentan 15,366 casos confirmados de COVID-19 en Honduras, por ello el Consulado de Colombia en Tegucigalpa reitera a la comunidad colombiana, la importancia de continuar extremando todas las medidas de precaución necesarias para disminuir el riesgo de contagio de esta enfermedad. Se solicita acatar en su totalidad, las recomendaciones y disposiciones emanadas por las autoridades nacionales a fin de salvaguardar la vida e integridad de todos nuestros connacionales y sus familias.

CONSULADO DE COLOMBIA EN TEGUCIGALPA  
Condominio Torre Morazán, Torre 1 – Piso 11, Frente  
al Mall El Dorado, Tegucigalpa M.D.C.  
[ctegucigalpa@cancilleria.gov.co](mailto:ctegucigalpa@cancilleria.gov.co)



**El futuro  
es de todos**

**Gobierno  
de Colombia**